

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea de alta tensión subterránea a 45 kV desde trafo de potencia 220/45 kV en STR "Cáceres" a centro de reparto "Cáceres 1", para mejora del suministro en la distribución de Eléctricas Pitarch Distribución, SLU". Término municipal: Cáceres. Expte.: AT-9086. (2018081660)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea de alta tensión subterránea a 45 kV desde trafo de potencia 220/45 kV en STR "Cáceres" a centro de reparto "Cáceres 1", para mejora del suministro en la distribución de Eléctricas Pitarch Distribución, SLU.
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch,SLU, con domicilio en avda. de Virgen de Guadalupe, 33-2, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9086.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro en la zona de distribución de la empresa en la provincia de Cáceres.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - L-45 kV interconexión "Trafo 220/45 kV - CR Cáceres 1".
  - Origen: Transformador de potencia 220/45 kV de 100 MVA en posición n.º 7 de la Subestación "Cáceres 220 kV" de Red Eléctrica de España, SAU.
  - Final: Celda de línea existente en centro de reparto CR "Cáceres 1" de Eléctricas Pitarch Distribución, SLU.



Tipo de línea: Subterránea (doble circuito).

Tensión de servicio : 45 kV.

Longitud de línea: 0,440 km.

Tipo de conductor: AL RHZ1-36/66 kV 2x(3x1000 mm<sup>2</sup>).

Emplazamiento: STR "Cáceres" (por nueva canaleta prefabricada de hormigón) y CR "Cáceres 1" (en canalización existente y sobre bandeja metálica).

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 31 de agosto de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •